

**VISTOS :**

1.- La autorización a Don **CRISTIAN ALBERTO JIMÉNEZ CHÁVEZ, RUT:** para realizar presentación espectáculo artístico y similares, evento "**FIESTA A LA CHILENA DE LA ARAUCANÍA EN FRATELLANZA ITALIANA.**", a realizarse en dirección RUDECINDO ORTEGA N°02035, Ciudad de Temuco, a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2019, solícita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en VALE VISTA N°2465730, de fecha 17.09.2019.-

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 30 UTM (\$1.473.930), Iddoc 1853430, presentación espectáculo artístico y similares, evento "**FIESTA A LA CHILENA DE LA ARAUCANÍA EN FRATELLANZA ITALIANA.**", a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2019, en dirección RUDECINDO ORTEGA N°02035, Ciudad de Temuco, a nombre de **CRISTIAN ALBERTO JIMÉNEZ CHÁVEZ, RUT:** con domicilio particular en dirección

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo, cabe señalar que este permiso no le autoriza venta ni consumo de alcohol, sólo autoriza realización de espectáculos artísticos y similares.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/HNA/mpñ.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica